

Dirección	Tipo de actividades que realiza	Observaciones / Estrategias de Transparencia
<p style="text-align: center;">A. DIRECCIÓN NACIONAL DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA (DNNC)</p> <p>Misión: Crear un espacio para que los actores sociales (trabajadores y empleadores o grupos de empleadores, por intermedio de sus representantes) puedan mejorar sus relaciones laborales.</p> <p>Visión: Gestionar las negociaciones colectivas de trabajo e intervenir en los conflictos colectivos de trabajo en el marco de la normativa vigente.</p>	<p>1. Convocar y constituir a requerimiento de las partes interesadas las Comisiones Negociadoras de los Convenios Colectivos de Trabajo. (1)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar y, en caso de ser necesario, tornar más transparente y eficiente los mecanismos de comunicaciones y notificaciones entre partes, frente a convocatorias a negociación colectiva (ya sea por parte de la autoridad o a pedido de una de las partes). • (1) Según informe de la Dirección, este trámite se cumple en debida forma.
	<p>2. Prever que la antedicha constitución de tales cuerpos se integre con la representación empresarial de las pequeñas empresas cuando se trate del inicio de negociaciones colectivas en actividades, ramas, sectores o grupos de empresas. (2)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar mecanismos de información suficientes como para garantizar la debida puesta en conocimiento por parte de las pequeñas empresas. • (2) Según informe de la Dirección, este requisito es de difícil cumplimiento debido a la escasa organización por rama o sector de los pequeños empresarios.
	<p>3. Resolver los conflictos de representación que se susciten con motivo de la constitución de tales Comisiones Negociadoras. (3)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitar la colaboración de la DNAS (que es la Dirección que debe expedirse sobre la entidad legitimada para negociar por el colectivo de trabajadores a los que será aplicable la norma en discusión). • La información (por parte de los trabajadores) se obtiene del listado: "Nomenclador y Entidades Sindicales". • Por parte de los empleadores, la información surge de los registros que lleva la Dirección de Negociación Colectiva (Registro de Empleadores – Ver punto C-3). • (3) Actividad de riesgo, por cuanto implica determinar los ámbitos de representación personal y territorial de las entidades con Personería Gremial en pugna, a efectos de determinar quién debe asumir representación por el sector de los trabajadores.
	<p>4. Convocar y constituir Comisiones Paritarias de Interpretación del Convenio Colectivo de Trabajo a requerimiento de cualquiera de sus partes para el caso en que el acuerdo no hubiese previsto esa circunstancia.</p>	

Dirección	Tipo de actividades que realiza	Observaciones / Estrategias de Transparencia
<p style="text-align: center;">A. DIRECCIÓN NACIONAL DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA (DNNC)</p>	<p>5. Preparar los proyectos de homologación, registrar y disponer la publicación de los convenios colectivos de trabajo celebrados en el marco de la normativa vigente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actividad de riesgo. • Revisar el circuito administrativo a través del cual el Depto. de Relaciones Laborales de la DNNC – a través de la Secretaría de Conciliación que atienda la actividad de que se trate – cita a las partes para que ratifiquen ante la Autoridad de Aplicación el Convenio Colectivo que han celebrado, y a través del cual se concluye – o no – en el dictado de la Resolución Homologatoria. • En este circuito actúan el mencionado Departamento, la Asesoría Legal, la AFIP y la Secretaría de Seguridad Social / ANSeS (para que se expidan sobre la correspondencia de la homologación de los Artículos que incluye ingresos no remunerativos).
	<p>6. Fijar las respectivas escalas salariales homologadas y determinar el salario promedio de cada convención colectiva de trabajo a fin de calcular la indemnización por antigüedad o despido a que se refiere el art. 245 de la Ley de Contrato de Trabajo. (6)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • (6) Según informe de la Dirección, este trámite se cumple estrictamente.
	<p>7. Prestar asesoramiento y asistencia técnico-legal a las organizaciones sindicales de trabajadores y empleadores, o individuales, legitimados para negociar colectivamente, a efectos de promover negociaciones colectivas ágiles y eficaces en el marco de la normativa vigente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • (7) Según informe de la Dirección, este trámite se cumple eficazmente.
	<p>8. Gestionar los procedimientos de reestructuración productiva y preventiva de crisis de empresa. (8)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • (8) Según informe de la Dirección, este trámite se cumple correctamente. (Ver punto D - 3)

Dirección	Tipo de actividades que realiza	Observaciones / Estrategias de Transparencia
<p style="text-align: center;">A. DIRECCIÓN NACIONAL DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA (DNNC)</p>	<p>9. Gestionar los procedimientos conciliatorios, mediatorios o arbitrales voluntarios que corresponden en el marco de los conflictos colectivos de intereses o de derecho y notificar las modalidades de prestación de los servicios mínimos cuando tales conflictos afectaren servicios esenciales. (9)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • (9) Según informe de la Dirección, las deficiencias en el equipamiento informático y en la infraestructura edilicia impiden un mejor y más acabado cumplimiento de esta función.
	<p>10. Relevamiento y análisis estadístico de la negociación colectiva, emisión de informes periódicos sobre el tema para su difusión interna y externa. (10)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Esta tarea es realizada por la UTIL (Unidad Técnica de Investigaciones Laborales) de la DNNC. • (10) Según informe de la Dirección, este proceso se cumple satisfactoriamente.
	<p>11. Elaboración de estudios especiales a requerimiento para la resolución de situaciones particulares, con el objetivo de fortalecer la información en la gestión de las relaciones laborales. (11)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Esta tarea es realizada por la UTIL (Unidad Técnica de Investigaciones Laborales) de la DNNC. • (11) Según informe de la Dirección, este proceso se cumple satisfactoriamente.

Dirección	Tipo de actividades que realiza	Observaciones / Estrategias de Transparencia
<p style="text-align: center;">B. DIRECCIÓN NACIONAL DE INSPECCIÓN FEDERAL DEL TRABAJO (DNIFD)</p>	<p>1. Diseñar los planes y programas necesarios para asegurar el debido cumplimiento de las competencias nacionales y provinciales en materia de inspección del trabajo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actividad de difícil cumplimiento, pues se generan problemas de tipo político por cuestiones de competencia Nación – Provincias.
	<p>2. Acciones conjuntas con las administraciones provinciales del trabajo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acción compleja, pues requiere la voluntad y colaboración de las Provincias para implementarla. • Deficiente estado de las administraciones provinciales de trabajo (falta de recursos humanos y materiales).
	<p>3. Diseñar los planes y programas necesarios para asegurar el debido cumplimiento de las competencias nacionales y provinciales en materia de inspección del trabajo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Comisión de Policía del Trabajo se reúne 1 vez por mes. • Hay un plan de acción aún en su etapa de desarrollo normativo (no se comenzó aún con las acciones concretas). • Con el CFT (Consejo Federal del Trabajo – Ver punto D – 1) se está poniendo en funcionamiento el Registro Nacional de Reincidencia.
	<p>4. Brindar apoyo técnico.</p>	

Dirección	Tipo de actividades que realiza	Observaciones / Estrategias de Transparencia
<p style="text-align: center;">B. DIRECCIÓN NACIONAL DE INSPECCIÓN FEDERAL DEL TRABAJO (DNIFD)</p>	5. Organizar y gestionar el régimen de controladores laborales.	<ul style="list-style-type: none"> • El régimen está vigente pero se está estudiando su continuidad. • El punto más débil del sistema es el control del Estado sobre los controladores laborales.
	6. Planes de fiscalización, programas especiales y mecanismos e instrumentos de auditoría de los sistemas de inspección del trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> • Se están optimizando los mecanismos de monitoreo de las administraciones provinciales del trabajo, a través de una herramienta informática que realice un más eficiente cruzamiento de los datos. • Encuesta de Gerentes regionales y Jefes de AT. (Ver pto. D – 11) • Módulo específico en la EIL.
	7. Monitorear el desarrollo y la ejecución de los planes nacionales o programas específicos de inspección.	<ul style="list-style-type: none"> • A partir del 1/7/01 se implementa el Plan Federal contra el Empleo no Registrado.
	8. Evaluar los resultados.	<ul style="list-style-type: none"> • Según el informe de la Dirección, el Servicio Federal de Inspección va a funcionar con criterios de eficacia. • El Plan Federal contra el Empleo no Registrado tiene metas que una vez finalizado (Dic. 2001) permitirá evaluarlo. • Se encuentran diseñando un instrumento de recomendaciones sobre cantidad de inspectores según asalariados, cantidad de inspecciones por inspector, etc. • Dificultades de monitorear el sistema nacional de inspectores debido a la complicada comunicación con las Provincias.
	9. Acciones de capacitación permanente.	
	10. Analizar y Sistematizar la información. 11. Procesar y actualizar la información.	<ul style="list-style-type: none"> • Según el informe de la Dirección, se viene cumpliendo en tiempo y forme conforme los compromisos asumidos ante OIT y MERCOSUR.
	12. Acciones de difusión y asesoramiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Se está diseñando una campana de concientización de los trabajadores sobre las consecuencias del trabajo no registrado.

Dirección	Tipo de actividades que realiza	Observaciones / Estrategias de Transparencia
<p style="text-align: center;">C. DIRECCIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES SINDICALES (DNAS)</p>	<p>1. Mantener actualizado el Registro Nacional de Asociaciones Sindicales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La DNAS ya ha solicitado formalmente el requerimiento de optimización del sistema – En la proyección de tareas le han asignado fecha de finalización: 20/11/01 • Diseñar nuevo programa para cargar la información. • Dotar de personal al organismo y capacitarlo.
	<p>2. Mantener actualizado el Registro de las Asociaciones Profesionales de Empleadores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acordar los contenidos de dicho registro entre la DNAS y la SS de Trabajo • Diseñar mecanismos para la obtención de la información • Crear la herramienta informática que permita generar este Registro. (Ver punto A - 3)
	<p>3. Fiscalizar aprobación de estatutos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar un sistema que permita registrar la notificación de la aprobación realizada.
	<p>4. Fiscalizar movimientos económicos financieros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar un “tablero de control económico financiero” de los sindicatos que muestre su evolución económico financiera, para prever problemas de liquidez o de falta de transparencia que perjudiquen a los afiliados. (Ver punto C - 12.)
	<p>5. Fiscalizar la realización de asambleas, congresos y actos eleccionarios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generar un mecanismo para que todas las partes involucradas (administrador, órgano de control y afiliados) puedan tener la información previa y posterior respecto de las condiciones estatutarias que deben regir el acto. • Arancelar estas fiscalizaciones
	<p>6. Expedir certificaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Arancelar el trámite, para generar recursos y aliviar la carga de trabajo, evitándose que se requiera este trámite sin necesidad.

Dirección	Tipo de actividades que realiza	Observaciones / Estrategias de Transparencia
<p style="text-align: center;">C. DIRECCIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES SINDICALES (DNAS)</p>	7. Dictar los actos de encuadramientos sindicales.	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar de celeridad a esta tramitación • Dotar a la dirección de la asistencia técnica adecuada para su eficiente resolución. • Generar un mecanismo de publicidad previa de estos actos a las entidades sindicales que pudieran requerirlo por ser parte interesada.
	8. Asesorar en el otorgamiento, denegación y / o cancelación de personerías e inscripciones gremiales.	
	9. Solicitar en sede judicial la suspensión o cancelación de las personerías jurídicas e inscripciones.	
	10. Dictar los actos relativos a la retención de cuotas y contribuciones llevando el registro de las fueran homologadas.	<ul style="list-style-type: none"> • Cobro por débito automático, en recibo de haberes, de las cuotas sindicales. • Informatización del registro. • Generar a través de estas acciones una contabilidad oficial respecto de los aportes que reciben los sindicatos.
	11. Aplicar las normas legales relativas a la existencia y funcionamiento de las Asociaciones Sindicales de trabajadores y de las Asociaciones Profesionales de Empleadores.	<ul style="list-style-type: none"> • Crear el registro de las asociaciones profesionales de empleadores (Ver punto C - 2). • Implementar un operativo de empadronamiento.
	12. Presentación de memoria y balance.	<ul style="list-style-type: none"> • En primera instancia: Descentralización de este trámite en las Agencias Territoriales. • En caso de impugnación: se hará cargo la DNAS. • Implementar el tablero de control económico financiero de los sindicatos (en este caso este trámite sí generaría información de alto valor) – Ver punto C - 4.. • Definir el circuito apropiado para obtener las variables financieras adecuadas de los exptes. de memoria y balance.

Dirección	Tipo de actividades que realiza	Observaciones / Estrategias de Transparencia
<p style="text-align: center;">C. DIRECCIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES SINDICALES (DNAS)</p>	13. Modificación del sistema de registro contable.	
	14. Fusión de entidades gremiales.	
	15. Afiliación y desafiliación a entidades de grado superior.	
	16. Modificaciones de comisión colectiva.	
	17. Acefalías	<ul style="list-style-type: none"> • Generar un acuerdo entre las áreas de la DNAS y la Subsecretaría para establecer un circuito de resolución del problema.
	18. Delegados de personal y sus impugnaciones.	<ul style="list-style-type: none"> • Descentralización de este trámite en las Agencias Territoriales. • Clasificación y registro de la información en soporte informático, en un registro nacional de acceso permitido a las Agencias territoriales y las regionales.

Dirección	Tipo de actividades que realiza	Observaciones / Estrategias de Transparencia
<p style="text-align: center;">D. DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO (DNRT)</p> <p>La DNRT cumple funciones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Representación institucional - Generación de información relativa a la evolución del mercado de trabajo. <p>No obstante, en algunas de sus áreas dependientes se realizan tareas operativas o de línea:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio de Conciliación Laboral Obligatoria (SECLO) - Agencias Territoriales (AT) 	<p>1. Gestionar y controlar la realización de todas las acciones que el Ministerio decida ejecutar en los estados provinciales, brindándoles el apoyo administrativo y de servicios necesarios a través de las unidades organizacionales distribuidas en el interior del país.</p>	<p>Se trabaja en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acciones para las agencias 2001. • Planificación Estratégica. • Consejo Federal del Trabajo (CFT – Ver punto B – 3.), dependiente de la DNRT
	<p>2. Ejercer el servicio de Relaciones Federales del Trabajo, coordinando la intervención del Ministerio en la jurisdicciones provinciales para el tratamiento de conflictos o negociaciones colectivas a los que éste se hubiera abocado.</p>	<p>Se trabaja en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agencias con Dirección de Negociación Colectiva (este es uno de los puntos de la capacitación)
	<p>3. Intervenir en la substanciación de los procedimientos preventivos de crisis.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • (Ver punto A – 8). Según el informe de esta Dirección, esta intervención se realiza desde la Subsecretaría.
	<p>4. Gestionar las tramitaciones que las asociaciones sindicales deban realizar desde las provincias ante el Ministerio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Según el informe de esta Dirección, esta intervención se realiza desde las Agencias. • Se está trabajando en la descentralización de algunos trámites.
	<p>5. Coordinar la presencia del Ministerio ante el Consejo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Esta tarea se cumple a través de la Dirección del Consejo Federal dependiente de la DNRT.
	<p>6. Coordinar la organización, producción y mantenimiento estadístico y la recopilación de normas sociolaborales en todo el territorio nacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se realiza a través de los equipos de estadística y análisis de la DNRT.

Dirección	Tipo de actividades que realiza	Observaciones / Estrategias de Transparencia
<p align="center">D. DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO (DNRT)</p>	<p>7. Coordinar el proceso de gestión administrativa y técnica que deba realizarse en cada provincia para el cumplimiento de las directivas que imparta el Ministerio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se realiza a través de las Agencias
	<p>8. Gestionar la solución de conflictos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SECLO (Serv. de Conciliación Laboral Obligatoria) • Tribunal de DOM • Agencias Territoriales (AT)
	<p>9. Homologar acuerdos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SECLO • Tribunal de DOM
	<p>10. Establecer instrumentos de control a fin de monitorear el proceso de descentralización que actualmente implementan la Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales y la Dirección Nacional de Negociación Colectiva.</p>	<ul style="list-style-type: none"> •

Dirección	Tipo de actividades que realiza	Observaciones / Estrategias de Transparencia
<p style="text-align: center;">D. DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO (DNRT)</p>	<p>11. AGENCIAS TERRITORIALES (Dependientes de la DNRT):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Actividades vinculadas a la Dir. Nac. de Asoc. Sindicales (DNAS) (ver pto. B – 6) 2. Actividades vinculadas a la Dir. Nac. de Negociación Colectiva (DNNC) 3. Supervisión de programas de empleo y fiscalización del cumplimiento de la normativa en materia de seguridad social. 4. Relevamiento de la situación de conflictividad laboral en el ámbito de su competencia. 5. Gestión administrativa interna. 	<ul style="list-style-type: none"> • Actualmente, desde la DNAS y desde la DNNC se ha iniciado un proceso de descentralización operativa hacia las AT (este proceso se encuentra en la etapa de capacitación de los recursos humanos). • Será necesario entonces, a partir de la ampliación de funciones que se ha previsto para las AT, que la DNRT establezca nuevos instrumentos de control y monitoreo de la gestión para evitar posibles zonas grises que favorezcan prácticas corruptas o que tiendan a cristalizar comportamientos ineficientes o burocráticos. • Se propone trabajar en el desarrollo de un sistema que permita, desde la DNRT, tener acceso a todos los movimientos de las transacciones que se ejecuten en las unidades descentralizadas que de ella dependen. • Se prevé, en una primera etapa, un relevamiento de los sistemas de gestión que se utilizan actualmente, para analizar la posibilidad de su utilización y/o adecuación a efectos de conformar un panel de control referido a las transacciones que se realizan desde y hacia las unidades descentralizadas dependientes de la DNRT (sistemas MESA – META 4 – SEGFI – Seguimiento de Programas de Empleo). • Este programa apunta a evitar la duplicidad de flujos de información.

Temas:	DNNC	DNIFD	DNAS	DNRT
<u>Listados / Registros:</u>		<ul style="list-style-type: none"> • Registro Nacional de Reincidencia • Servicio Federal de Inspección 	<ul style="list-style-type: none"> • Nomenclador de Entidades Sindicales • Registro Nacional de Asoc. Sindicales • Registro de las Asoc. Profesionales de Empleadores 	
<u>Comisiones / Organismos:</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Depto. de Relaciones Laborales • Unidad Técnica de Investigaciones Laborales (UTIL) 	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión de Policía del Trabajo • Consejo Federal del Trabajo (CFT) 		<ul style="list-style-type: none"> • Agencias Territoriales (AT) • Dirección del Consejo Federal del Trabajo • Servicio de Conciliación Laboral Obligatoria (SECLLO)
<u>Planes:</u>		<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Acción • Plan Federal contra el Empleo no Registrado • Encuesta de Gerentes regionales y Jefes de AT. • Campaña de concientización de los trabajadores sobre las consecuencias del trabajo no registrado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tablero de control económico – financiero 	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación Estratégica • Relevamiento de los actuales sistemas de gestión • Elaboración de un panel de control referido a las transacciones que se realizan desde y hacia las unidades descentralizadas dependientes de la DNRT.

REFERENCIAS:

Color:

Tema:

XXXXXXXXXX = Temas informáticos

XXXXXXXXXX = Recursos humanos

XXXXXXXXXX = Diseño o modificación de circuitos administrativos o de acceso a la información

XXXXXXXXXX = Cuestiones políticas

XXXXXXXXXX = Cuestiones normativas

XXXXXXXXXX = Arancelamiento